



Donar órganos, donar sangre, es donar vida.

"Las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias
Del Sur Son Argentinas"



Honorable Concejo Deliberante

Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Punta Alta, 13 Junio de 2.014
Corresp. Expte S 228/13

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE:


ORDENANZA

Artículo 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo a ceder en locación a la Dirección General de Cultura y Educación, el edificio de propiedad del Municipio de Coronel Rosales, en el que funciona la Escuela de Enseñanza Media N° 1, sito en la calle Mitre N° 860 de la ciudad de Punta Alta, cuya nomenclatura Catastral es: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 18-d, Parcela 1-A, Partida (113) 19008.

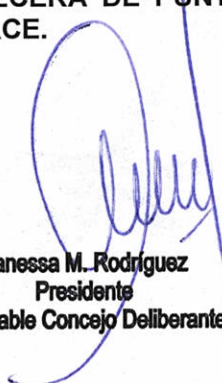
Artículo 2: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la documentación necesaria con el objeto indicado en el artículo precedente.

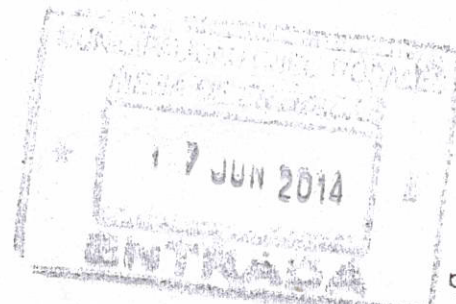
Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.
Gfl.


Jorge N. Comejo
Prosecretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante




Vanessa M. Rodríguez
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante



9:4045